

MESA DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

DOCUMENTO N° 3

VIVIENDA

Quienes suscriben la presente acta, en nombre y representación de sus respectivos Partidos Políticos, a saber:

- FRENTE AMPLIO
- PARTIDO COLORADO
- CABILDO ABIERTO
- PARTIDO INDEPENDIENTE
- y PARTIDO NACIONAL, en el marco de la Mesa para la Concertación de Políticas Públicas, convocada por la Sra. Intendente de San José, Cra. Ana M. BENTABERRI, acuerdan incluir –como expresión de acuerdo del sistema político departamental- en la configuración del próximo Presupuesto Quinquenal Departamental 2021/2025, lo siguiente:

1. CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT

La principal línea de trabajo será justamente la de promover la vivienda dentro de los cometidos y posibilidades propias del Gobierno Departamental, acompañada de acceso a servicios, siendo instrumentos para ello:

- a) cartera de tierras: con realización de inventario de tierras disponibles para vivienda en el territorio departamental, siendo indispensable contar con reglas claras y predefinidas para el otorgamiento de las mismas, lo que se asegura a través de la reglamentación del proceso. Cabe destacar que, tal como lo prevé la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, existen instrumentos que pueden generar plusvalía territorial aprovechable para incrementar y gestionar más eficientemente la cartera de tierras.
- b) fondo de gestión territorial (con naturaleza de fondo rotatorio): cuyo objeto exclusivo y excluyente es el de financiar el acceso a la vivienda social, fondo que también deberá contar con la correspondiente reglamentación.

2. POLICÍA TERRITORIAL

Como herramienta de auxilio a la concreción de los instrumentos de construcción de hábitat referidos, se entiende pertinente mantener un adecuado control y fiscalización del desarrollo territorial departamental, para de esta forma seguir fortaleciendo la tarea y el equipo abocado al desarrollo con orden, y dentro del marco legal y reglamentario.

3. GESTIÓN DE ESPACIOS LIBRES PRODUCTO DE RELOCALIZACIONES

Se promoverán acciones para asegurar una adecuada gestión de aquellos espacios que se liberen como consecuencia del re alojamiento de vecinos en zonas inundables, teniendo como orientación el interés general, la adecuada preservación de las especies vegetales y posible fauna allí existente, así como la prevención de ocupaciones irregulares.

4. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES

Se entiende oportuno y necesario facilitar y promocionar el vínculo y la búsqueda de acciones complementarias con todos los organismos competentes a nivel nacional, escuchando las necesidades y demandas de la población, sin pre definir ubicaciones.

5. CARTERA DE MATERIALES PARA FAMILIAS CARENCIADAS

Se propenderán acciones tendientes a facilitar las reformas o construcciones de familias con carencias en las posibilidades económicas, definidas dichas acciones con la transparencia del acompañamiento de informes técnicos que avalen que el suministro de materiales que se defina, sea el adecuado y justo a las necesidades de la familia peticionante.

6. NUEVOS SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN

Se incentivará la aplicación de nuevos sistemas de construcción en coordinación con el MVOT y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

7. TASA DE ALUMBRADO

Se ajustará el valor de la tasa de alumbrado público en base al valor actual que surja del análisis de sus componentes.

8. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Al sistema cooperativo de vivienda se le mantendrá la posibilidad de exonerar el permiso de construcción por hasta un 70% del valor del mismo, con anuencia de la Junta Departamental.-

9. COMISIÓN INTER INSTITUCIONAL DE RE ALOJAMIENTOS

Se respalda el objetivo de re alojamiento de vecinos que habitan en zonas inundables, siendo oportuno la suscripción de convenios con la Universidad de la República para respaldar las decisiones de re alojamiento con estudios y análisis técnicos objetivos e imparciales, en los términos sugeridos por el Ministerio de Vivienda.

10. REGULARIZACIÓN DE PLANOS

Se encararán medidas tendientes a implementar facilidades de pago para la regularización de planos de viviendas.